

1. *Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroja investigación de mercado. Esta media se obtendrá sumando los precios que arrojen las cotizaciones obtenidas durante la investigación de mercado, y posteriormente dividiendo el resultado entre el número de dichas cotizaciones. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.”*

Virtud a lo anterior, tal y como se evidencia tal y como se evidencia en el acta de recepción y apertura de proposiciones número **C-AS-059/2023** de fecha 22 veintidós de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, signada por el titular de la contraloría de este Sistema DIF Zapopan, así como de la propuesta económica del licitante **LEGNO SOLUCIONES SERVICIOS, S. DE R.L DE C.V.**, quien presenta un precio total de \$ 230,171.75 (Dos cientos treinta mil ciento setenta y un pesos 75/100 M.N.), I.V.A incluido, el cual excede la cantidad que arroja la media de la investigación de mercado, tal y como se indica en al artículo descrito en parágrafos precedentes.

Acto seguido, y del análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes solventes, así como las especificaciones establecidas y requeridas en las bases, tiempos de entrega y mejor precio, se resuelve adjudicar esta licitación mediante el método de evaluación **“costo-beneficio”** a **CORPORATIVO INTEGRAL Y SUSTENTALE ROQE DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V;** Por la cantidad de \$ **102,546.53** (ciento dos mil quinientos cuarenta y seis pesos **53/100 M.N.**) I.V.A. incluido.

Finalmente, y de conformidad al punto 7 (siete) de las bases de convocatoria de la licitación, el suministro e instalación deberán realizarse conforme a la fecha establecida en las presentes bases o en la propuesta del proveedor a la que se adjudicó esta licitación. en los términos y condiciones plasmados en el anexo 1, en oficinas generales del DIF municipal de Zapopán con domicilio en av. laureles # 1151 col. fovissste, de lunes a viernes de 9:00 horas a 15:00 horas debiendo avisar con un día hábil de anticipación a la entrega al teléfono 33.38.36.34.44 ext. 3601, 3603 o 3813 con la finalidad de que la compra se valide y sea recibido por el C. **FELIPE DE JESUS GARCÍA ANDRADE**, Titular del Departamento de Servicios Generales y Titular del Área Requirente, o quien en su momento se designe. Los bienes se entregarán, conforme al anexo No.1 de las bases.

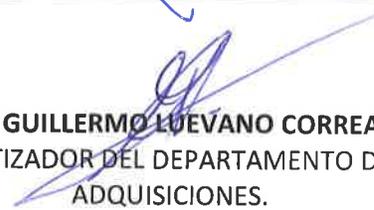
La transportación de los “bienes” correrá por cuenta y riesgo del “PROVEEDOR” responsabilizándose de que estas sean entregadas en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

El presente dictamen está suscrito por la Jefa del Departamento de Adquisiciones la **C. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ**, por el representante del área requirente, el **C. FELIPE DE JESUS GARCÍA ANDRADE**, Jefe del Departamento de Servicios Generales, y el **C. ARMANDO**



CONSTANCIA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES PREVISTA PARA LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 19 (DIECINUEVE) DE SEPTIEMBRE DEL 2023 (DOS MIL VEINTITRES), RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. AD/SC/043/2023 –"ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO DE LAMBRIL PARA OFICINAS DEL MODULO "A" DEL DIF ZAPOPAN-----

--- En el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 11:15 once horas con quince minutos del día **19 (diecinueve) de septiembre del 2023 (dos mil veintitres)**, estando presentes en el Departamento de Adquisiciones, Modulo "D" de las Oficinas Generales del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, con domicilio en Av. Laureles no. 1151 col. FOVISSSTE, Zapopan, Jalisco; se hicieron presentes la **C. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ**, Jefa del Departamento de Adquisiciones, el **C. CÉSAR RICARDO GARCÍA GARCÍA**, Titular Jurídico del Departamento de Adquisiciones, la **C. FELIPE DE JESÚS GARCÍA ANDRADE**, Jefe del Departamento de Servicios Generales; así como el **C. GUILLERMO LUEVANO CORREA**, cotizador del Departamento de Adquisiciones; quienes hacen constar que a la hora en la que se actúa, no fue posible desahogar la junta de aclaraciones, misma que fue debidamente establecida en las bases de la licitación que nos ocupa, de conformidad al artículo 59 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, prevista para las 11:00 once horas del día en que se actúa, en razón de que no asistió ningún licitante, ni se recibieron preguntas al respecto, conforme lo señala el artículo 63 de la Ley anteriormente citada. Por lo que se da por concluido el periodo de preguntas y respuestas, quedando vigente la fecha de presentación de propuestas y apertura de sobres previstas en las bases de la presente licitación-----

 <p>C. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.</p>	 <p>C. FELIPE DE JESÚS GARCÍA PRECIADO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.</p>
 <p>C. CÉSAR RICARDO GARCÍA GARCÍA TITULAR JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.</p>	 <p>C. GUILLERMO LUEVANO CORREA COTIZADOR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.</p>

